ACTA DE LIQUIDACIÓN

DESCRIPCION GENERAL								
CONTRATO	SUMINISTROS	**Nº: 117**	**AÑO:**	2026	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**	MINIMA CUANTIA	**NÚMERO DE PROCESO:**	**SA-MNC-006-2026**

PARTES DEL CONTRATO:	**CONTRATANTE**	MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN	
	NIT.	900.933.457-0	
	NOMBRE O RAZON SOCIAL CONTRATISTA:	MARIA ELENA OBANDO MORALES	
	NIT O CC:	26.567.078	
	DIRECCIÓN:	Calle 3 N°1-23 este, San Agustín.	TEL: 8373383
	CIUDAD:	San Agustín.	
OBJETO:	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SECTOR TRANSPORTE, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA".		
QUIENES INTERVIENEN EN EL ACTA:	**NOMBRE:**	**ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS**	
	EN CALIDAD DE:	SUPERVISOR	
	NOMBRE:	**MARIA ELENA OBANDO MORALES**	
	EN CALIDAD DE:	CONTRATISTA	
	NOMBRE:	**HEBER NEL MUÑOZ YASNÓ**	
	EN CALIDAD DE:	ALCALDE MUNICIPAL	

1. BALANCE JURÍDICO – ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO				
VALOR INICIAL CONTRATO	$49.000.000			
	VALOR EN LETRAS: CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS MCTE.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº 2026000084	**RUBRO:** 2.3: Inversión. **CCPET:** 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables excepto productos metálicos, maquinarias y equipo	FUENTE: 2604000 – ULT.DOC.SGP OTROS SECTORES	FECHA: 20/02/2026.

REGISTRO PRESUPUESTAL	**No.** 2026000185	**RUBRO:** 2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO
FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: 1) PAGO ANTICIPADO: Se realizará un pago inicial equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa aprobación de la garantía única y la expedición del acta de inicio. Este valor tiene como fin garantizar la disponibilidad inmediata de combustible para la maquinaria amarilla. 2) PAGOS MENSUALES: El saldo restante se pagará mediante pagos mensuales vencidos, previa presentación de la factura electrónica, planilla de despacho de combustible con firma de los operarios de la maquinaria y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor, de los cuales se descontará el porcentaje de amortización correspondiente, informe de actividades, entradas y salidas de almacén, acta de recibo por parte del profesional encargado de suministros.	
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCION del ACTA DE INICIO y/o HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO	
FECHA DE INICIO:	20 DE FEBRERO DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 DE JULIO DE 2026	

2.1. GARANTÍAS:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº POLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
CHU-100017003	20/02/2026	Cumplimiento	$ 9,800,000.00	19/02/2026	19/01/2027
		Correcto manejo del anticipo	$ 14,700,000.00	19/02/2026	19/01/2027

2.2. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
Valor inicial del contrato	$ 49.000.000	
Valor adicional	$0.00	
Valor Total	$ 49.000.000	
BALANCE		
Valor Ejecutado		$ 48.984.511
Acta de Pago No. 1	$ 14.750.892	
Acta de Pago No. 2	$ 5.659.950	
Acta de Pago No. 3	$ 28.573.669	
Saldo a Favor del Municipio	$ 15.489	
Sin ejecución		$ 15.489
TOTALES	**$ 49.000.000**	$ 49.000.000
BALANCE		

3. BALANCE TÉCNICO

EL CONTRATISTA: MARIA ELENA OBANDO MORALES, cumplió con el objeto del contrato: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE ACPM PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO SECTOR TRANSPORTE, VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, HUILA** Finalizando el desarrollo de las actividades pertinentes al objeto de este contrato el día 10 de julio de 2026, fecha en la cual se suscribe el acta de terminación del contrato.

Durante la ejecución de este contrato, el contratista, cumplió con las actividades contratadas.

4. RECIBO A SATISFACIÒN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÒN)

RECIBO A SATISFACCIÓN: ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS, secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico, en calidad de supervisora del contrato de suministros No. 171 de 2026, certifica el recibo a satisfacción, mediante certificado de recibo a satisfacción: de fecha diez (10) de julio de 2026.

5. LIQUIDACIÒN (LAS PARTES HARÁN CONSTAR LOS ACUERDOS, CONCILIACIONES Y TRANSACCIONES A QUE LLEGAREN PARA PONER FIN A LAS DIVERGENCIAS PRESENTADAS Y PODER DECLARARSE A PAZ Y SALVO)

6. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

EL CONTRATISTA, presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y certificación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (en caso de haber contratado personal para ejecutar las actividades del contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

contrato), lo cual fue debidamente verificado por el Supervisor y/o interventor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

7. JUSTIFICACION DE INVERSION DE VALOR INICIAL Y ADICIONAL (PREVISTOS E IMPREVISTOS):

No aplica imprevistos.

8. PAZ Y SALVO:

En consideración a lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo, las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Se suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: *"Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."*

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en San Agustín-Huila, a los veintisiete días (27) del mes de julio de 2026.

HEBER NEL MUÑOZ YASNO Alcalde Municipal	**ROMARIO ALEJANDRO SALAMANCA QUINAYAS** Secretario de Planeación Territorial y Desarrollo Económico Supervisor
MARIA ELENA OBANDO MORALES Contratista.	**RICARDO ADOLFO HURTADO MUÑOZ** Revisó: Asesor Jurídico Contratación